

Lanús, 06 AGO 2019

RESOLUCION N°

0551

Visto:

El expediente N° P-930.212/18 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Eva Perón N°166 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Palacios Teresa Zulema, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Paraíso y un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario buenos, ambos invaden espacio aéreo. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Paraíso ubicado en la calle Eva Perón N°162 y del ejemplar de Plátano ubicado en la calle Eva Perón N° 174 . Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto del año en curso.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
Am

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

**cada día
un poco
mejor.**

